

EL CABILDO

El Cabildo de canónigos, catedralicio o colegial, es un colegio de sacerdotes, al que corresponde celebrar las funciones litúrgicas más solemnes en la iglesia catedral o en la colegiata; compete además al Cabildo catedralicio cumplir aquellos oficios que el derecho o el Obispo diocesano le encomienden (*Código de Derecho Canónico* c. 503).

Miembros del Cabildo de la Catedral de Segorbe



HISTORIA DEL CABILDO DE LA CATEDRAL DE SEGORBE

La primera noticia documental de esta institución aparece en el año 1200 en la escritura de constituciones capitulares otorgada por el obispo don Martín, por la que se regula la dotación y reparto económico de las rentas decimales y primicias entre el prelado y su cabildo catedral. Este cabildo lo fue en un principio de las Iglesias de Segorbe y Santa María de Albarracín hasta 1577, año en el que ambas diócesis se separan y se constituye ya solamente como Cabildo de la Catedral de Segorbe.



En la actualidad el Ilustrísimo Cabildo Catedral de Segorbe está compuesto por los canónigos y los canónigos eméritos (aquellos que se han jubilado al cumplir la edad de retiro). Los canónigos, según se establece en los Estatutos del Cabildo, desempeñan los diferentes oficios capitulares: Deán-Presidente, Penitenciario, Archivero-Bibliotecario, Prefecto de Liturgia, Fabriquero-Administrador, Secretario capitular, Maestro de Ceremonias, sacristán Mayor y Director del Museo Catedralicio.

El 6 de marzo de 2001, D. Juan Antonio Reig Pla, obispo diocesano, firmó el decreto de erección del Cabildo de la Concatedral de Santa María de Castellón, por lo que en la actualidad, en la diócesis, existen dos cabildos.

Don Federico Caudé
Deán del Cabildo de Segorbe